



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070002158

Fecha: 30/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JHON



Por el cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* El Educador **JHON FREDY MENA HEREDIA**, identificado con Cédula **11.810.565**, Licenciado en Educación Física, quien viene como Docente de Aula de la Institución Educativa San Andrés del municipio de San Andrés de Cuerquia, plaza 6470000-017, y el Docente Docente **HENRY ALBERTO PEREZ ARAÑO**, identificado con Cédula **98.637.979**, Licenciado en Educación Física, quien se desempeña como Docente de Aula en la Institución Educativa Jaipera del municipio de Urrao, plaza 4960000-003, presentaron solicitud de Traslado por Permuta mediante comunicación escrita con radicado 2019010084990 del 04 de marzo de 2019, para lo cual solicitan se les autorice permutar, manifestando el interés de hacerlo voluntaria y libremente para ser trasladados de sus actuales instituciones educativas, debido a que desean acercarse a su lugar de residencia y núcleo familiar.

* En consideración a las razones expuestas, además que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente de los municipios de San Andrés de Cuerquia y Urrao, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado por permuta para los citados Docentes.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar por permuta en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Educadores:

- **JHON FREDY MENA HEREDIA**, identificado con Cédula **11.810.565**, Licenciado en Educación Física, vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área Educación Física, Recreación y Deportes para la Institución Educativa Jaipera del municipio de Urrao, plaza 4960000-003, en reemplazo de Henry Alberto Pérez Arango, con Cédula 98.637.979, con quien permuta para Traslado; El educador Mena Heredia viene como Docente de Aula, área Educación Física, Recreación y Deportes de la Institución Educativa San Andrés del municipio de San Andrés de Cuerquia, plaza 6470000-017.

- **HENRY ALBERTO PEREZ ARANGO**, identificado con Cédula **98.637.979**, Licenciado en Educación Física, vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área Educación Física, Recreación y Deportes para la Institución Educativa San Andrés del municipio de San Andrés de Cuerquia, plaza 6470000-017, en reemplazo de Jhon Fredy Mena Heredia, con Cédula 11.810.565, con quien permuta para Traslado; El educador Pérez Arango viene como Docente de Aula, área Educación Física, Recreación y Deportes de la Institución Educativa Jaipera del municipio de Urrao, plaza 4960000-003.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a las Docentes, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

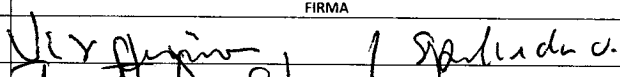
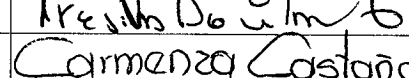
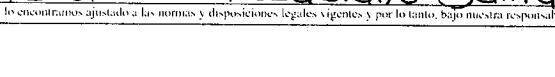
ARTÍCULO TERCERO: *A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|--|--|------------|
| Reviso | Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano |  | 300419 |
| Reviso | Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica |  | 29-04-19 |
| Proyecto | Carmenza Castaño Santa |  | 24-04-2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma | | | |